I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 000340 /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA,

10 JUL. 2012

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ord. N° 180/2012 la Directora del Liceo Ciencia y Tecnología, ha solicitado contratar a un profesional de la educación para servir docencia en reemplazo de la licencia médica de don Luis Torres Plaza.

2. Que este profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

D E C R E T O:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio al profesional de la Educación que se indica para servir docencia en calidad de reemplazante, en el "Liceo Ciencia y Tecnología", a contar del 16 y hasta el 30 de junio de 2012, en reemplazo de la licencia médica del titular, Sr. Luis Torres Plaza.

NOMBRE	R.U.T.	CARGO	HRS.	JORNADA	ASIGNATURA	NIVEL
DANTE GONZALEZ BOIN	9[redacted]1-9	DOCENTE	14	DIURNA	QUIMICA	EDUCACION MEDIA

2° **PAGASE** la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/EVM/pmg.
DISTRIBUCION:
1.- Contraloría General de la República
2.- Secretaria Municipal
3.- Dirección de Control
4.- Dirección de Adm. y Finanzas
5.- Departamento de Educación (3 c)
6.- Departamento de Recursos Humanos
7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
8- Oficina de Partes y Archivo